

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, nuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo emitido por la Comisión de Juventud y Deporte, por virtud del cual se solicita de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado para que en su ámbito de competencia y a través de su conducto se invite a las diversas Dependencias de la Entidad, a generar canales de comunicación directa y eficaz con las organizaciones juveniles de nuestra Entidad, vinculando su participación abierta y responsable en la toma de decisiones y en la instrumentación de políticas públicas; generando herramientas de participación y comunicación eficaz, que impulsen y fortalezcan la cultura democrática de los jóvenes.

La juventud en todas las épocas, en diversos espacios y órdenes, representa una dualidad, ya que los jóvenes son agentes y beneficiarios de los grandes cambios en la sociedad. En este contexto, cabe hacer notar que comúnmente se enfrentan a una paradoja: tratar de integrarse en el orden existente o servir como fuerza para la transformación de ese orden.

La inquietud, dinamismo e impulso son características de los jóvenes, cualidades que motivan su anhelo de participar plenamente en la vida de la sociedad.

El artículo 18 de la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla, establece el derecho a la participación de los jóvenes en los siguientes términos: "Las y los jóvenes tienen derecho a la participación social y política como manera de mejorar las condiciones de vida de los sectores juveniles".

En congruencia con lo anterior, y en aras de buscar canales de comunicación adecuados para escuchar a nuestra juventud, el treinta y uno de julio de dos mil catorce, el Pleno de esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Punto de Acuerdo que

el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por conducto del Diputado Francisco Mota Quiroz, y el Diputado Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, tuvieron a bien someter a su consideración, mismo que invitó *"a los 217 Ayuntamientos del Estado para que en el ámbito de sus funciones y competencias desarrollen políticas públicas para fomentar la participación ciudadana de los jóvenes a través de asociaciones, organizaciones, colectivos, grupos cooperativos entre otros. Asimismo generen estrategias de comunicación para promover los principios del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes"*.

En este sentido, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, los días veintitrés y veinticuatro de octubre de dos mil catorce, abrió las puertas del Pleno de esta Soberanía, para dar cabida a las ideas, opiniones e inquietudes de las y los jóvenes universitarios, con el evento denominado "Parlamento Juvenil 2014".

En este primer Parlamento Juvenil interactuaron más de cuarenta y dos jóvenes, los Diputados de la Quincuagésimo Novena Legislatura, así como personal especializado de los Órganos Técnicos Legislativos de este Honorable Congreso del Estado, para hacer un ejercicio dinámico e incluyente de retroalimentación, que resultó por demás gratificante para las y los jóvenes participantes, así como muy enriquecedor para los legisladores.

Por lo que es importante redoblar esfuerzos para avanzar en la búsqueda de un mejor futuro para los jóvenes de Puebla, cimentado valores como la igualdad de oportunidades y de justicia entre la sociedad, con la finalidad de impulsar liderazgos juveniles generadores de cambio.

En razón de lo anterior y con el firme propósito de contribuir día con día a formar ciudadanos corresponsables con las decisiones gubernamentales, es necesario invitar a las diversas Dependencias de la Entidad, a generar canales de comunicación directa y eficaz con las organizaciones juveniles de nuestra Entidad, con el objeto de que se impulse y fortalezca la cultura democrática de los jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44, 134, 135, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 84, 93 VII y 120 VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado para que en su ámbito de competencia y a través de su conducto se invite a las diversas Dependencias de la Entidad, a generar canales de comunicación directa y eficaz con las organizaciones juveniles de nuestra Entidad, vinculando su participación abierta y responsable en la toma de decisiones y en la instrumentación de políticas públicas; generando herramientas de participación y comunicación eficaz, que impulsen y fortalezcan la cultura democrática de los jóvenes.

Notifíquese.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dos días del mes de diciembre de dos mil quince.

SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA
DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ
DIPUTADO SECRETARIO

MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA
DIPUTADA SECRETARIA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y A TRAVÉS DE SU CONDUCTO SE INVITE A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD, A GENERAR CANALES DE COMUNICACIÓN DIRECTA Y EFICAZ CON LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE NUESTRA ENTIDAD, VINCULANDO SU PARTICIPACIÓN ABIERTA Y RESPONSABLE EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN LA INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS; GENERANDO HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN EFICAZ, QUE IMPULSEN LA CULTURA DEMOCRÁTICA DE LOS JÓVENES.